



CIRCULAR GENERAL N° 01

De: ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA DEL CHACO

**A: TODO EL PERSONAL DEL ORGANISMO.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
CIUDADANIA EN GENERAL**

Ante los hechos que son de público conocimiento y profundizando las medidas recomendadas al personal del Organismo por Memorandum N° 13 en lo atinente al coronavirus (COVID-19), se comunica que la Administración Tributaria Provincial ha decidido suspender la atención al público en sus oficinas de casa central y receptorías desde el día 16/03/20 para los siguientes trámites, los cuales se podrán realizar en forma NO PRESENCIAL al mail atp.atcontribuyente@chaco.gob.ar o por WhatsApp al 3624803307 mientras dure la medida anunciada:

- Inscripciones y modificaciones: Escanear documentación y enviar por mail.
- Informar compensaciones a realizar.
- Asesoramiento general.

Los demás trámites (solicitud de certificado fiscal, planes de pago, solicitud de constancia de no retención o percepción, etc) continuarán realizándose- vía web, desde la pag oficial de la ATP con CUIT y clave fiscal, manteniéndose el contacto telefónico N° **0362-4451216**.

En casa central y receptorías, se admitirá la atención al público e ingreso al edificio **EXCLUSIVAMENTE** para presentación de escritos en la Mesa de Entradas y Salidas y para la realización de trámites de impuestos de sellos en los casos que no fuere posible la autoliquidación con clave fiscal.

Para la tarea, se afectará en casa central personal idóneo en el acceso del edificio del Organismo, a los fines de la evaluación de los casos y derivación al sector interno, si correspondiere, lo cual se autorizará de acuerdo a las instrucciones especiales que se impartirán, en número limitado de personas por vez y por sector.

El personal que atiende al público, deberá reforzar las recomendaciones sanitarias especialmente la higiene de manos, cada 45 minutos, para lo cual se proveerá alcohol en gel.

Similar criterio, deberá adoptar el personal del Anexo sito en Av. Las Heras N° 1550 de Resistencia, en lo concerniente a atención al público tanto en la higiene como en una restricción razonable del ingreso al edificio.

Atentamente.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 13 de marzo de 2020

Hay una (1) firma que dice: **C.P. JORGE DANILO GUALTIERI** – ADMINISTRADOR GENERAL- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL